

OBJ.: AUTORIZA EL USO DE
MAQUINA RAYOS-X A LA
EMPRESA DE COURIER
CHILEXPRESS

EXENTA N° 09/23/ 0675 /

SANTIAGO,

26 NOV 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 28.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de Carga Aérea, aprobado por Resolución Exenta N° 01341 de fecha 02.set.2009, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Procedimiento "Seguridad, inspección, control y fiscalización de la Carga Aérea" DAP 17 05, aprobado por Resolución Exenta N° 01123 de fecha 27.AGO.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

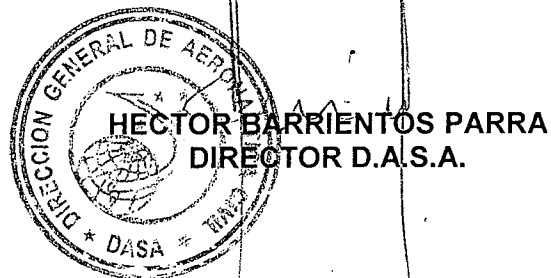
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Carga Aérea, la Autoridad Aeronáutica acreditará a los operadores aéreos, agencias de carga acreditadas y otras entidades involucradas, que disponen de equipos de seguridad, para que inspeccionen la carga y mercancías peligrosas, previo a ser transportadas por vía aérea.

RESUELVO:

APRUEBASE, a la empresa de courier CHILEXPRESS el uso de las máquinas de rayos-x marca Astrophysics XIS 1080 serie astkd 180LK061, instalada en la dependencia de Av. José Joaquín Pérez n° 1376, parque industrial ENEA, Pudahuel, a la citada empresa, para realizar inspección de **CARGA y COURIER**.

Anótese y Comuníquese



2787 -
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Empresa de Courier "CHILEXPRESS".
- 2.- DASA, SECCIÓN AVSEC (A)